DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°431/2018.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ART 1° DE LA RESOLUCIÓN DINAPI/RP/403/2018 A LOS EFECTOS DE ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Que, en base al análisis de los precios ofertados y la aplicación de los lineamientos previstos en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 el comité de evaluación recomienda ratificar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS a la firma W & C Enterprise de Wilfrido Guillen Sosa; por reunir los requisitos de la Carta de Invitación y disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RATIFICAR** el art 1° de la RESOLUCIÓN DINAPI/RP/403/2018 a los efectos de **ADJUDICAR** el presente proceso de Contratación Directa N° 11/2018 "adquisición de acondicionadores de aire y otros" id 353224, a la empresa W&C ENTERPRISE DE WILFRIDO GUILLEN SOSA por el monto de Gs. 48.182.850 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

Artículo 2° **CONFIRMAR** la formalización del contrato respectivo a ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Jefatura de Mantenimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 431/2018.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ART 1° DE LA RESOLUCIÓN DINAPI/RP/403/2018 A LOS EFECTOS DE ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación Nº ___/2018 por el cual amplia el análisis realizado referente a las ofertas del proceso correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 6/2018 y Resolución DINAPI/RP/N° 403/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha resuelto la adjudicación del proceso a favor de la firma W & C Enterprise de Wilfrido Guillen Sosa, debido a que la misma reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es necesario considerar una nueva valoración en referencia a los factores de calificación de las ofertas, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación y la transparencia del proceso ejecutado.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación Nº ___/2018 se solicita ratificar la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS.

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha ___ de diciembre de 2018 integrado para el efecto, ha revaluado las ofertas y ha recomendado la ratificar la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2018 bajo el número de orden 353.224.

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual